



# Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

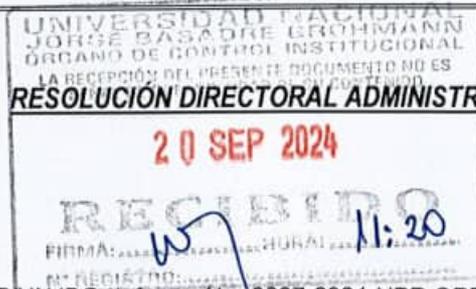
## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú



Tacna, 12 de setiembre del 2024

El Oficio No. 3423-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 3307-2024-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000006808- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE URGENCIA – CONSTRUCCIÓN RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS - MMJ** Oficio No. 2472-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Informe No. 0333-2024-MMJ-DIGA, Prov. No. 13474-2024-DIGA, adjunta cotización y Formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Coordinador del Área de Mantenimiento Menor y Jardinería dependiente de la Dirección General de Administración de la UNJBG.

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 0333-2024-MMJ-DIGA, el Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería, comunica a la Dirección General de Administración que, por disposición de Alta Dirección, se estará realizando un trabajo de urgencia para la construcción de la rampa para discapacitados en la Facultad de Ciencias de la UNJBG, para lo cual se requiere efectuar la adquisición de los materiales que se detallan en el citado informe, cuyo monto total asciende a la suma de **S/. 6 164,00 soles**; por lo que solicita la autorización para el otorgamiento de dicho monto mediante **ENCARGO INTERNO**, para lo cual adjunta la cotización y los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, mediante Proveído No. 13474-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo anterior a la Unidad de Abastecimiento a fin de que se sirva emitir el informe correspondiente.

Que, con Oficio No. 2472-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por el Área de Mantenimiento Menor y Jardinería, en relación al requerimiento de ENCARGO INTERNO para realizar trabajo de urgencia para la **construcción de rampas para discapacitados en la Facultad de Ciencias de la UNJBG**, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; "el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:

- El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación
- Las situaciones de emergencia declaradas por ley
- Los servicios básicos y alquileres de dependencias que, por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores
- La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento,
- Los procesos de acreditación, rediseño curricular y licenciamiento
- Los Proyectos de Investigación aprobados,
- Los viajes de estudio e investigación de delegaciones de estudiantes bajo la tutoría de un Docente responsable; en ese sentido teniendo en cuenta lo manifestado, solicita se otorgue el ENCARGO INTERNO, el mismo que, según el área usuaria requiere de manera **URGENTE** a nombre del **DR. RICARDO LEONIDAS MENDOZA SALAS, Coordinador del Área de Mantenimiento Menor y Jardinería**, por el monto de **S/. 6 164,00 soles**, a fin de poder así cumplir en forma oportuna con la actividad programada.





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

**CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4764 -2024-DIGA/UNJBG**

Que, mediante Oficio No. 3423-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No. 3307-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000006808, por el **importe total de S/. 6 164,00 soles**, a efectos de solventar los gastos que irrogue realizar **TRABAJO DE URGENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNJBG**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 2472-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el cual remite para consideración y aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Dirección General de Administración.

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración mediante Prov. No. 14115-2024-DIGA, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos que irrogue **REALIZAR TRABAJO DE URGENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNJBG**, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2472-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0333-2024-MMJ-DIGA.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **DR. RICARDO LEONIDAS MENDOZA SALAS**, Coordinador de Mantenimiento Menor y Jardinería, responsable del siguiente compromiso:

**CERTIFICA:**

**DETALLE DEL GASTO**

<b>CENTRO DE COSTO</b>	:	<b>MANTENIMIENTO MENOR Y JARDINERÍA – (MMJ)</b>
<b>SEC. FUNCIONAL</b>	:	<b>0064</b>
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	:	<b>C0067 EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR</b>
<b>FF/RUBRO</b>	:	<b>1-00 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>CATEGORÍA DE GASTO</b>	:	<b>5 – GASTO CORRIENTE</b>
<b>GENÉRICA DEL GASTO</b>	:	<b>2.3.</b>
<b>MONTO TOTAL</b>	:	<b>S/. 6 164,00 SOLES (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	:	<b>DR. RICARDO LEONIDAS MENDOZA SALAS</b>
<b>FINALIDAD</b>	:	<b>A efectos de solventar los gastos que irrogue realizar trabajo de urgencia para la CONSTRUCCIÓN DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNJBG, según como se detalla en el Formato No. 01 (Solicitud de Encargo Interno), cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No.2472-2024-UAB-DIGA/UNJBG e Informe No. 0333-2024-MMJ-DIGA.</b>





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

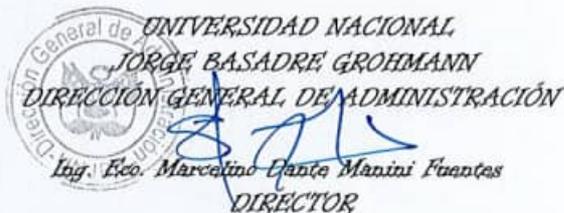
Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4764 -2024-DIGA/UNJBG

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMF/ica.

c.c.: UAB -UTE -MMJ.-OCI- USI - 

*M.P.*  
Of. Mantenimiento M.  
16-09-24